



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Circular

Número:

Referencia: Aplicativo ARAS – Altas automotores inciso "C"

CIRCULAR DR N° 30

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el entonces Ministerio de Justicia de la Nación y la Circular DR N°17-22.

En tal sentido, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires informa mediante Nota de fecha 3 de agosto de 2022, que se ha detectado que algunos Registros Seccionales, en las operaciones de altas, al elegir la opción de “Códigos sin Valuación” suben documentación de facturas de compra y certificados de fabricación o importación, correspondiente a automotores que tributan el impuesto por las escalas establecidas en el inciso C) del artículo 44 de la Ley impositiva 15.311 y sus concordantes.

Cabe recordar que los automotores que se encuadran en el inciso C de la mencionada Norma, incluye Acolados, Semirremolques, Casillas Rodantes Sin Propulsión Propia, Trailers, y similares.

Por lo tanto, ante la inscripción de los dominios contenidos en la presente, se debe proceder a su búsqueda en el Sistema ARAS de acuerdo al siguiente detalle:

AUTOMOTORES INCISO C (ART. 44 LEY IPOSITIVA)	
VEHICULO TIPO	CODIGO ARBA

ACOPLADO	AC00003
SEMIRREMOLQUE	SW00001
CASA RODANTE SIN PROPULSION PROPIA	CR00005
TRAILER	TL00001

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE
LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DE LOS
REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CAPITAL FEDERAL

S

/

D